# ACTA DE INICIO

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No:** | 001 de 2026 |
| **CONTRATISTA:** | PUNTO EMPLEO S.A.S. |
| **CONTRATANTE:** | TELECAFÉ LTDA. |
| **FECHA DE INICIO:** | 5 de enero de 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 28 de febrero de 2026 |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | $300.000.000 IVA Incluido |

Entre los suscritos AMANDA JAIMES MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.358.578 de Cúcuta, en su calidad de Gerente del Canal Regional TELECAFÉ LTDA. sociedad entre entidades públicas (Caldas, Risaralda, Quindío), organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Manizales, constituida mediante Escritura Pública No. 890 del 06 de agosto de 1986, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría, Caldas, identificada con Nit. 890.807.724-8, debidamente facultada y nombrada mediante Acuerdo de Junta Administradora Regional No. 05 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y actuando según lo dispuesto en el literal k del artículo No. 19 de los ESTATUTOS de TELECAFÉ LTDA., quien para efectos del presente documento se denominará TELECAFÉ LTDA. o EL CONTRATANTE, y de otra parte la señora SANDRA VICTORIA OSORIO ECHEVERRY identificada con cédula de ciudadanía N°41.922.336 expedida en Armenia, quien obra en nombre y representación de la empresa PUNTO EMPLEO S.A.S identificada con NIT:801.002.775-4, según certificado de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, y quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente acta, para dar inicio al contrato de prestación de servicios No. 001 de 2026, que agotó todos los requisitos exigidos en el Manual Interno de Contratación de la entidad y normas que lo regulan y cuyas pólizas solicitadas en el clausulado contractual fueron aprobadas por TELECAFÉ LTDA., mediante Resolución No. 007 del cinco (5) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

**AMANDA JAIMES MENDOZA**
Gerente
TELECAFÉ LTDA.

**SANDRA VICTORIA OSORIO ECHEVERRY**
Representante Legal
PUNTO EMPLEO S.A.S.

Firma la supervisora en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA.

**PAULA ANDREA FRANCO BEDOYA**
Coordinadora del Área Administrativa y Financiera
Supervisora

| | |
|---|---|
| Proyectó: | Angela Lucía Orozco Gómez – Asistente Jurídica |
| Revisó : | Juliana Andrea Miránda Amézquita - Profesional Administrativa |
| Aprobó: | Julián Mauricio Jara Morales – Secretario General |